
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

**INFORME ANUAL POR EL
PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ABRIL DE 2021
AL 31 DE MARZO DE 2022**

INTEGRANTES

Juan Carlos Rodríguez López
Consejero Presidente de la Comisión

Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Integrante de la Comisión

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Consejero Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio
Secretaria de la Comisión

ÍNDICE

	Pág.
ANTECEDENTES	03
SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS.....	08
ACUERDOS	09
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021	09
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021	11
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021	11
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021	15
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021	15
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021	17
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.....	19
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021.....	20
SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	23
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	24
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.....	27
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.....	28
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022.....	31
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022.....	32
CONSIDERACIONES	36

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe anual de actividades, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo aprobó con el Acuerdo CG/AC-016/15 el ajuste a diversa normatividad interna, incluido el Reglamento de Comisiones, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:
 - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
 - Coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización en el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.
 - Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
 - Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
 - Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

- Las demás que le confiera el Código local, el Reglamento en cita y el propio Consejo General.
3. En Sesión Extraordinaria del treinta de octubre de dos mil quince, mediante el Acuerdo INE/CG907/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Organismo, entre los que se encontró el Consejero Electoral, Dr. José Luis Martínez López, por un periodo de 6 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil quince.
 4. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Instituto se pronunció mediante el Acuerdo CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.
 5. Mediante el Acuerdo INE/CG1369/2018, en Sesión Extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeras y Consejero Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.
 6. En Sesión Especial de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-142/18, la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:
 - Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano.
 - Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
 - Consejero Electoral José Luis Martínez López.
 7. En misma fecha, en Sesión de Instalación e integración de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó como Presidente al Consejero

Electoral José Luis Martínez López y como Secretario en funciones al C.P. Francisco Cortés Campos, en representación de la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, quien se encontraba con permiso por maternidad.

8. En Sesión Extraordinaria del veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG16/2020, la designación del Consejero Miguel Ángel García Onofre como Presidente del Consejo General de este Organismo.
9. El diecisiete de marzo de dos mil veinte, este Instituto a través de un comunicado dio a conocer el establecimiento de medidas preventivas, a fin de evitar la propagación del coronavirus COVID-19.
10. En Sesión Especial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva de este Organismo aprobó mediante el Acuerdo IEE/JE-017/2020, entre otras cosas, la suspensión de los plazos de todos los procedimientos y atención de solicitudes sustanciadas por el mismo, así como diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia por el coronavirus COVID-19.
11. En Sesión Especial del veintidós de mayo de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-003/2020 la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, entre otras instancias, de la Comisión Permanente de Fiscalización, habilitando los días y horas que resulten necesarias para su desarrollo; así como las reglas para su realización.
12. En Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General mediante el Acuerdo CG/AC-017/2020, dejó sin efectos el similar de la Junta Ejecutiva de este Organismo identificado con el número IEE/JE-017/2020, así como aprobó la reanudación de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral; privilegio la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo

General, de la Junta Ejecutiva y de las Comisiones o Comités y la recepción de documentación y notificaciones a través de medios electrónicos.

13. El treinta de diciembre de dos mil veinte, a través del Acuerdo identificado como CG/AC-059/2020, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero de dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General realizó diversas ampliaciones al plazo de suspensión de actividades presenciales y a la vigencia de las medidas adoptadas con el Acuerdo antes mencionado, siendo la última por el periodo del veintisiete de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

14. En Sesión Especial de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, la Junta Ejecutiva de este Instituto aprobó mediante el Acuerdo IEE/JE-013/2021, la designación del C.P. Francisco Cortés Campos como Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, derivado de la designación de la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

15. En Sesión Especial del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, la Junta Ejecutiva de este Organismo aprobó mediante el Acuerdo IEE/JE-034/2021, la conclusión de las encargadurías de despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Unidad Técnica de Fiscalización, reincorporándose como Titular de ésta última, la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio.

16. En Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo INE/CG1616/2021, el Consejo General del

Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de Consejera y Consejeros Electorales de este Organismo.

17. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-145/2021, la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López
- Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
- Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

18. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López como Presidente y como Secretaria a la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se refiere que en el periodo correspondiente al presente informe esta Comisión Permanente realizó 12 Sesiones Ordinarias, en las que se emitieron 45 Acuerdos, 1 Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron 7 Acuerdos, y la Sesión de instalación donde se aprobaron 4 Acuerdos, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021;
- Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2021;
- Sesión de Instalación de fecha 26 de noviembre de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022; y
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2022.

En cuanto al reporte de asistencia de la y los Consejeros a las Sesiones, es de mencionar que no hubo inasistencias por parte de la y los integrantes de la Comisión, tal y como se desprende de las correspondientes actas que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.

ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por la y los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021

ACTA/COPF-005/21

ACUERDO-01/COPF/300421. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticuatro de marzo al veintisiete de abril de dos mil veintiuno, presentado por el Secretario de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ACUERDO-02/COPF/300421. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Informe anual de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, por el periodo comprendido del uno de abril de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; así como facultan al Presidente de la Comisión a efecto de que lo remita al Consejero Presidente, para que a su vez sea sometido a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior por unanimidad de votos.



- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0019/21**, el 30 de abril de 2021 el entonces Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-03/COPF/300421. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, a efecto de que suscriban el Informe anual de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, por el periodo comprendido del uno de abril de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno aprobado mediante el ACUERDO-02/COPF/300421; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de la Sesión se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que circulara a la y los integrantes de la Comisión las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral resultado de la fiscalización de precampañas y de la etapa de obtención del apoyo ciudadano del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

- El 04 de mayo de 2021 mediante la **Circular No. IEE/UTF-0011/21**, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió las Resoluciones identificadas con los números INE/CG249/2021 e INE/CG251/2021, refiriendo que en dichos instrumentos se señalan los nombres de los precandidatos y aspirantes a Candidatos Independientes que, en su caso, fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral 2020-2021, así como en los dos procesos electorales subsecuentes.

Asimismo, se determinó mandar un recordatorio al Consejero Presidente, de los asuntos que se encuentran pendientes de someter a la consideración del Consejo General del Instituto.

- A lo que el otrora Consejero Presidente de la Comisión dio cumplimiento el 30 de abril de 2021, mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0020/21**.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021

ACTA/COPF-006/21

ACUERDO-01/COPF/280521. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiocho de abril al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021

ACTA/COPF-007/21

ACUERDO-01/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión declaran el inicio del periodo de prevención del procedimiento de Liquidación del Partido Compromiso por Puebla, por la posible pérdida de su registro, en términos de los artículos 24 y 25 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 26 fracciones I y II del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero

Presidente para que informe al Consejo General, a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Representante ante el Consejo General del Partido Compromiso por Puebla, de la declaración del inicio del periodo de prevención del procedimiento de Liquidación del referido ente político; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio de los **Memorándums Nos. IEE/PRE/COPF-0033/21 al IEE/PRE/COPF-0040/21** y de los **Oficios Nos. IEE/PRE/COPF-0004/21 al IEE/PRE/COPF-0016/21**, en fechas 25 y 28 de junio de 2021 se dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-03/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 26 fracción III del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión instruyen a su Consejero Presidente que notifique al Responsable de finanzas y al Representante ante el Consejo General del Partido Compromiso por Puebla, las obligaciones establecidas en los artículos 34, 37 y 47 del Reglamento para la Liquidación en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con los **Oficios Nos. IEE/PRE/COPF-0017/21 e IEE/PRE/COPF-0018/21**, el 25 de junio de 2021 el entonces Presidente de la Comisión informó al partido político en cita, de las obligaciones que les confiere el Reglamento para la liquidación.

ACUERDO-04/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo para que todas las actuaciones y/o Acuerdos relacionados con el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla por la posible pérdida de su registro, se hagan del conocimiento de la

Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio de copia de conocimiento de los **Oficios Nos. IEE/UTF-0004/21** al **IEE/UTF-0008/21** de fechas 15 y 16 de julio de 2021, así como del **Memorándum No. IEE/UTF-0159/21** del 24 de septiembre de 2021 y con **Oficio No. IEE/UTF-0013/21** del 19 de noviembre de 2021, signados por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, se informó a los Titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambos del Instituto Nacional Electoral, sobre actuaciones relacionadas con el Procedimiento de Liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla.

ACUERDO-05/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan a la Unidad Técnica de Fiscalización que les presente la terna para postular a la persona que será designada como Interventor en el Procedimiento de Liquidación del Partido Compromiso por Puebla, considerando al personal adscrito a este Organismo Electoral, que reúna el perfil señalado en el Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con la **Circular No. IEE/UTF-0015/21**, el 29 de junio de 2021 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los integrantes de esta Comisión la síntesis curricular de las personas que cumplieron con los requisitos contemplados en el artículo 28 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, así como la propuesta de terna para la selección de Interventor(a).

ACUERDO-06/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del

Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente para que solicite al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, realice el análisis conducente para determinar si existe suficiencia presupuestal a efecto de otorgar una remuneración económica a la persona que sea designada como Interventor en el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0041/21**, el 25 de junio de 2021 se dio cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-07/COPF/240621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban la propuesta de terna para la designación de Interventor del procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, facultando al Presidente de este Órgano Auxiliar para que la remita al Consejo General de este Organismo Electoral, por conducto de su Consejero Presidente, acompañada del correspondiente sustento documental, a efecto de que se haga la designación en términos del numeral 28 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0047/21**, el 01 de julio de 2021 el entonces Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, la propuesta de terna para la designación de Interventor, dando cumplimiento al Acuerdo que antecede.
- En la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2021, celebrada el 14 de julio del citado año, el Consejo General de este Organismo Electoral designó como Interventor al C. Francisco Cortés Campos; dentro del procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, en ese entonces por la posible

pérdida de su registro, mediante el Acuerdo identificado con la clave CG/AC-126/2021.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021

ACTA/COPF-008/21

ACUERDO-01/COPF/280621. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiséis de mayo al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

De igual forma, en el desarrollo de la sesión se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización la presentación de informes de todas las actividades generadas en el procedimiento de liquidación.

- Solicitud atendida por la Unidad Técnica de Fiscalización con la **Circular No. IEE/UTF-0024/21**, de fecha 06 de octubre de 2021.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021

ACTA/COPF-009/21

ACUERDO-01/COPF/260721. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticinco de junio al veintiuno de julio de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/260721. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por vista la propuesta presentada por el Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, respecto a seguir ocupando el inmueble en el que se encuentra el Comité Ejecutivo Estatal del citado partido, sin que se renueve el contrato de arrendamiento, apegándose a la cláusula TERCERA del último acuerdo de voluntades firmado y aplicarlo por el periodo julio-agosto; así como que el ente político no puede realizar la contratación o movimiento alguno del personal que actualmente ocupa su plantilla, en términos del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/260721. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que la Unidad Técnica de Fiscalización someta a la consideración del Consejo General, por conducto de su Consejero Presidente, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla, por un periodo de tres meses y en caso de requerirse, por periodos adicionales hasta que la situación jurídica de dicho ente político sea resuelta; lo anterior por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/UTF-0119/21** del 28 de julio de 2021, la Unidad Técnica de Fiscalización informó al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, lo determinado por la Comisión.
- En Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021, el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó al otrora Partido Compromiso por Puebla la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el Comité Ejecutivo Estatal, por un periodo de tres meses y en caso de requerirse, por periodos adicionales hasta que la situación jurídica de dicho

ente político sea resuelta, mediante el Acuerdo identificado con la clave CG/AC-128/2021.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021

ACTA/COPF-010/21

ACUERDO-01/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintidós de julio al veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de la Sesión se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que pidiera al otrora Partido Compromiso por Puebla, por conducto de la Presidenta de su Comité Ejecutivo Estatal, que aclarará a que se refiere con realizar las gestiones necesarias para dar trámite a las solicitudes presentadas a través del Interventor designado para el procedimiento de liquidación.

- Con el **Oficio No. IEE/UTF-0010/21**, el 27 de agosto de 2021 la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a la petición de la Comisión.

ACUERDO-02/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del diecinueve al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, solicitando al Interventor que genere un

documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 29 de septiembre de 2021 a través de la Circular **No. 004/21**, el Interventor designado remitió a la y los Integrantes de la Comisión documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SU REGISTRO"*.

ACUERDO-03/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 40 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por vista la Circular No. 003/21, remitida por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro y se manifiestan a favor de que levante un inventario físico de los bienes del referido partido político en fecha 29 de septiembre del año en curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 4, 6, 8 incisos b) y d) y 34 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, considerando que la Comisión carece de atribuciones para interpretar el Reglamento en cita, así como que el Partido Compromiso por Puebla presentó una aclaración respecto a las solicitudes que realizó, detalladas por la Unidad Técnica de Fiscalización en la Circular No. IEE/UTF-0022/21, los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que se someta a la consideración del Consejo General, por conducto de su Consejero Presidente, las

peticiones en cita y, en su caso, sean resueltas por dicho Órgano de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0057/21**, el 24 de septiembre de 2021 se dio cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente para que informe al Partido Compromiso por Puebla, a través de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal, el Responsable de Finanzas y el Representante ante el Consejo General, que sus solicitudes de contrataciones y/o cumplimiento de obligaciones contractuales serán sometidas a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con los **Oficios Nos. IEE/PRE/COPF-0018/21** al **IEE/PRE/COPF-0020/21**, el 28 de septiembre de 2021 se dio cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA/COPF-011/21

ACUERDO-01/COPF/300921. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticinco de agosto al veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al **ACUERDO-01/COPF/141215**; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/300921. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del

Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2021; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/300921. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por recibido documento que contiene las Irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA/COPF-012/21

ACUERDO-01/COPF/221021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiocho de septiembre al veinte de octubre de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/221021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades

realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del uno al treinta de septiembre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/221021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el documento que concentra las Irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, presentado por el Interventor designado con la Circular No. 004/21; así como le solicitan que integre a dicho documento las irregularidades señaladas en su informe de actividades correspondiente a septiembre de 2021 y circule el documento actualizado a esta Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante la **Circular No. 006/21** del 25 de octubre de 2021, el Interventor designado remitió a la y los integrantes de la Comisión, documento que contiene las "IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SU REGISTRO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", en atención al Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/221021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, para que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que

presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-03/COPF/221021, que integre las "IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SU REGISTRO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", señaladas en sus Informes de actividades de julio y septiembre de 2021; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0074/21**, el 26 de octubre de 2021 el entonces Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-05/COPF/221021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el "INFORME RESPECTO LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0070/21**, el 25 de octubre de 2021 el otrora Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-06/COPF/221021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el INFORME PARCIAL DEL

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE OCTUBRE DE 2021; lo anterior por unanimidad de votos.

SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACTA/COPF-013/21

ACUERDO-01/COPF/261121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 5 fracción V, 15 fracción V y 21 fracción XII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y en términos del Acuerdo CG/AC-145/2021 aprobado por el Consejo General de este Organismo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, se declara formalmente instalada la Comisión Permanente de Fiscalización integrada por la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea y los Consejeros Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/261121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 primer párrafo y 17 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprueban por unanimidad de votos la designación del Consejero Juan Carlos Rodríguez López como Presidente de este Órgano Auxiliar y como Secretaria a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

ACUERDO-03/COPF/261121. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones I y IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente para que informe de su designación y de la Secretaria de la Comisión, al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, para que a su vez se haga del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General y de la Unidad de Transparencia de este Ente Electoral, en términos del considerando 5, inciso c) del Acuerdo CG/AC-145/2021,

de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 01 de diciembre de 2021, con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0006/21**, el Presidente de la Comisión dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/261121. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprueban el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión, como para el desarrollo de dichas reuniones, en los términos propuestos. Lo anterior por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACTA/COPF-014/21

ACUERDO-01/COPF/291121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veintiuno de octubre al veinticinco de noviembre de 2021, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215.

ACUERDO-02/COPF/291121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención

por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del uno al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión.

- Con la **Circular No. 008/21** del 03 de diciembre de 2021, el Interventor designado remitió a la y los integrantes de la Comisión, documento que contiene las "IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SU REGISTRO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022", en atención al Acuerdo que antecede.

ACUERDO-03/COPF/291121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/291121, que integre las Irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, señaladas en sus informes de actividades de octubre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0007/21**, el 07 de diciembre de 2021 se dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/291121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 4 del Reglamento para la fiscalización de Organizaciones de

ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y Organizaciones de observadores en elecciones locales, la y los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización solicitan a la Unidad Técnica de Fiscalización que presente un Informe del análisis realizado a los asuntos pendientes de someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General, respecto a peticiones, documentación e informes relativos al procedimiento de fiscalización iniciado a la Organización de ciudadanos "Podemos Puebla" y/o a la Asociación Civil "Movimiento Antorchista Poblano A.C."; en el que se planteen propuestas para su atención; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/291121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y IX, 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización facultan a su Presidente para que solicite el apoyo del Consejero Presidente de este Instituto a efecto de que informe el estado en que se encuentra la petición realizada con anterioridad por este Órgano Auxiliar con el Memorándum No. IEE/UTF-0149/20, de que se sometiera a la consideración del Consejo General el Informe ejecutivo presentado por la Unidad Técnica de Fiscalización, en atención al Acuerdo CG/AC-079/19; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A lo que el Consejero Presidente de la Comisión dio cumplimiento el 27 de diciembre de 2021, mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0018/21.**

ACUERDO-06/COPF/291121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización facultan a su Presidente para que solicite el apoyo del Consejero Presidente del Instituto a efecto de que informe el estado en que se encuentra la petición realizada con anterioridad por este Órgano Auxiliar con el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-044/20, de que someta a la consideración del Consejo General, que la Organización de Ciudadanos "Fuerza Migrante A.C." proceda o no a su

disolución, en los términos establecidos en el artículo 93 Bis del Reglamento para la Fiscalización de Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y las Organizaciones de observadores en elecciones locales; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0019/21**, el 27 de diciembre de 2021 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA/COPF-015/21

ACUERDO-01/COPF/271221. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veintiséis de noviembre al veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/271221. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/271221. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV, VI y IX, 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 200 Bis Apartado C.,

fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "ANTEPROYECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE TOPES DE GASTOS DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022" y su respectivo anexo; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A lo que el Consejero Presidente de la Comisión dio cumplimiento el 27 de diciembre de 2021, mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0020/21**.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022

ACTA/COPF-001/22

ACUERDO-01/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno al veintiséis de enero de dos mil veintidós, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el "SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", y facultan a su Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga de conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0007/22**, el 01 de febrero de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-04/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 24, 32 y 34 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen al Interventor designado en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla en periodo de prevención, que solicite al otrora instituto político que informe cuál es el personal que considera mínimo indispensable para realizar las actividades que deriven del Proceso Electoral Extraordinario 2022, a efecto de que prescinda del resto del personal, así evitar caer en un estado de insolvencia y asegurar el correcto ejercicio de los recursos públicos que recibió hasta diciembre del año 2021; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Oficio No. 011/22**, el Interventor designado en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla en

periodo de prevención, dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede, el 03 de febrero de 2022.

ACUERDO-05/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 109 Ter Apartado B fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 9 inciso a), 10 inciso b) y 32 del Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de que solicite al Instituto Nacional Electoral la apertura de la contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización de dicho Organismo, bajo el rubro de Actividades ordinarias del ejercicio 2022, al otrora Partido Compromiso por Puebla, al encontrarse aún en periodo de prevención del respectivo procedimiento de liquidación, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del **Oficio No. IEE/UTF-0005/22**, el 03 de febrero de 2022 la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a lo solicitado por la Comisión con el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-06/COPF/310122 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del-Estado; así como 236 y 239 del Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "ANTEPROYECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TLAHUAPAN, TEOTLALCO Y SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 7, 22 Y 26 CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, IZÚCAR DE MATAMOROS Y AJALPAN" y el respectivo anexo, facultando a su Presidente a efecto de que lo remita al Consejero Presidente del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0006/22**, el 01 de febrero de 2022 se dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

ACTA/COPF-002/22

ACUERDO-01/COPF/280222. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veintisiete de enero al veintitrés de febrero de dos mil veintidós, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/280222. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil veintidós; solicitando al interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrante de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante la **Circular No. 003/22** del 01 de marzo de 2022, el Interventor designado remitió a la y los integrantes de la Comisión, documento que contiene las "IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO

COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2022", en atención al Acuerdo que antecede.

ACUERDO-03/COPF/280222. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/280222, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de enero de 2022.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0013/22**, el 02 de marzo de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022

ACTA/COPF-003/22

ACUERDO-01/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veinticuatro de febrero al veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintidós; solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En cumplimiento al Acuerdo que antecede, el 04 de abril de 2022 a través de la Circular **No. 005/22**, el Interventor remitió a la y los integrantes de la Comisión documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022"*.

ACUERDO-03/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/280322, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de febrero de 2022; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0019/22**, el 05 de abril de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral.

ACUERDO-04/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 24 y 34 del Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen al Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, para que solicite al referido ente político que reduzca al mínimo indispensable el número de personas que mantiene en su nómina, a partir del 01 de abril del año en curso, justificando detalladamente las actividades que realizaría dicho personal, para su valoración; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del **Oficio No. 040/22**, el 29 de marzo de 2022 el Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, solicitó al referido ente político que atendiera lo señalado en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/280322. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que remita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la información proporcionada previamente a la Presidencia del Consejo General, con los Memorándums Nos. IEE/UTF-0149/20 e IEE/PRE-COPF-044/20 respecto a:

- Si se considera viable o no instruir en el Anteproyecto de Resolución, que la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C." proceda a su disolución; y

- El informe de la investigación realizada respecto a la capacidad económica del otrora candidato y Responsable de Finanzas de la Planilla "LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA", que realizó actividades tendentes a la obtención del voto en el Proceso Plebiscitario 2019, para determinar lo procedente en lo que concierne al proyecto de Resolución R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-004/19, pendiente de aprobación, acompañado del Acuerdo CG/AC-079/19 y del referido Proyecto.

A efecto de que se sometan a la consideración del Consejo General, solicitando mesa de trabajo previa con Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y las Unidades Técnicas y/o Administrativas que se estime tengan injerencia en el asunto señalado en el primer punto; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con los **Memorándums Nos. IEE/UTF-0098/22 e IEE/UTF-0100/22**, la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo de su Presidencia y Secretaría, según corresponda.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-03/COPF/250522**, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, radicado en el **ACTA/COPF-006/22**.

CONSEJERO ELECTORAL


C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL


C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL


C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN


C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN